



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2017-MPSCH

Santiago de Chuco, 08 de Marzo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2017, la propuesta para la celebración de Convenios entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y PROVÍAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el financiamiento de la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte rural en la Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, ha solicitado a PROVÍAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes, el financiamiento de la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte rural en la Provincia de Santiago de Chuco, que beneficiarán a la población de Caseríos de esta Provincia, de los cuales se ha tenido la aceptación favorable por parte de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su financiamiento y ejecución;

Estando a lo aprobado en la Sesión de Concejo de fecha 27 de Febrero de 2017 y de conformidad con la Constitución Política del Perú y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, por UNANIMIDAD;

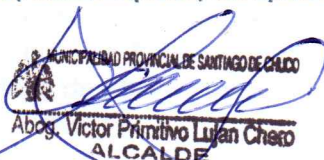
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Víctor Primitivo Luján Chero, para suscribir los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y PROVÍAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública que se precisan a continuación:

- 1) "Construcción de la Trocha Carrozable Calipuy – Sincaz del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad" – Código SNIP 357269.
- 2) "Creación de la Trocha Carrozable Sector Monchugo – Cachubamba del C.P. Calipuy del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad"- Código SNIP 355817.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Abog. Víctor Primitivo Luján Chero
ALCALDE